

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés

[FECHA]

Honorable Ildelfonso Guajardo
Secretario de Economía
México, D.F., México

Estimado Secretario Guajardo:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento sobre Tequila y Mezcal alcanzado por los representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos de América (los Estados Unidos) y los Estados Unidos Mexicanos (México) durante las negociaciones del Capítulo 18 del Tratado de Asociación Transpacífico (Tratado TPP):

De conformidad con su legislación y sus procesos administrativos nacionales, los Estados Unidos reconocen que proporcionarán actualizaciones, responderán a preguntas y proporcionarán información general sobre procedimientos legales en curso ante la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos con respecto al registro de marcas de certificación para TEQUILA y MEZCAL como bebidas espirituosas. Los Estados Unidos toman debida nota de sus obligaciones con respecto al reconocimiento del TEQUILA y MEZCAL como productos distintivos de México.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta en respuesta confirmando que su Gobierno comparte este entendimiento constituirán un entendimiento común entre los Estados Unidos y México en los temas mencionados.

Sinceramente,

Michael B.G. Froman

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés

[FECHA]

Honorable Michael B.G. Froman
Representante Comercial de los Estados Unidos
Washington, D.C., Estados Unidos de América

Estimado Embajador Froman,

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de esta fecha, que dice lo siguiente:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento sobre Tequila y Mezcal alcanzado por los representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos de América (los Estados Unidos) y los Estados Unidos Mexicanos (México) durante las negociaciones del Capítulo 18 del Tratado de Asociación Transpacífico (Tratado TPP):

De conformidad con su legislación y sus procesos administrativos nacionales, los Estados Unidos reconocen que proporcionarán actualizaciones, responderán a preguntas y proporcionarán información general sobre procedimientos legales en curso ante la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos con respecto al registro de marcas de certificación para TEQUILA y MEZCAL como bebidas espirituosas. Los Estados Unidos toman debida nota de sus obligaciones con respecto al reconocimiento del TEQUILA y MEZCAL como productos distintivos de México.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta en respuesta confirmando que su Gobierno comparte este entendimiento constituyan un entendimiento común entre los Estados Unidos y México en los temas mencionados.

Tengo además el honor de confirmar que mi gobierno comparte este entendimiento y que su carta y esta respuesta constituirán un entendimiento común entre los Estados Unidos y México en los temas mencionados.

Sinceramente,

Ildfonso Guajardo